

GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCION REGIONAL DE SALUD







REGIONA

# RESOLUCION DIRECTORAL

N°00958 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 14 de Agosto del 2019.

### VISTO:

El Memorando N°01300-2019/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 09 de agosto del 2019, que dispone contratar al ING. CRISTOFER JULIO CEDILLO ALVARADO, con efectividad a partir del 01 al 31 de agosto del 2019, en la Plaza Vacante de código N°320252 – Ingeniero I, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, en concordancia con el artículo 28° del reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que: "El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento."

Que, en ese sentido, resulta necesario contratar a dicho personal para realizar funciones de carácter temporal, estando a la necesidad de servicio, de conformidad al accidentación de la Ley antes acotada, en el cual establece que: "Las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter poral o accidental. (...), Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa."

Contando con la visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección Riecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000241-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial Nº 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional Nº008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR con efectividad a partir del 01 al 31 de agosto del 2019, al ING. CRISTOFER JULÍO CEDILLO ALVARADO, en la Plaza Vacante de código N°320252 – Ingeniero I, como personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, según los considerandos expuestos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCION REGIONAL DE SALUD







# RESOLUCION DIRECTORAL

N°00958 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 14 de Agosto del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente resolución quedará resuelta automáticamente el 31 de agosto del 2019, asimismo el servidor mencionado en el artículo precedente, no podrá invocar causal alguna para ser personal estable y/o nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a plaza de acuerdo a las necesidades del servicio sean requeridas y se encuentren debidamente autorizadas para ser cubiertas mediante concurso; de igual forma se podrá rescindir el contrato antes de la fecha indicada por razones presupuestales, de concurso o faltas disciplinarias cometidas durante el ejercicio de sus funciones; No generando derecho alguno al administrado en gozar de estabilidad laboral, al estar ocupando una plaza en la condición de bloqueada al existir un titular de la misma.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

REGO

RINGA/DG

MIQA/DEA

MOMOFEGYDRH

JAHR/OAJ

OLIVER JOHN STANSCRIED PARA JOS fines a:

MINFORHUS

Remuneraciones. ( )

Control de Asistencia

OCI

Legajo

Archivo/19.

Mc. 1 logg Affred Carent Azanedo
Orgetor Regional De Salud tumbes